

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DE DESPACHO.

DE: IRELVA CANOSA SUAREZ
Jefe de Oficina de Control Interno –E-

ASUNTO: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Primer Semestre de 2023.

Cordial saludo.

De conformidad con la ejecución de trabajos de cumplimiento normativo que hacen parte del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno se permite socializar los resultados de la Evaluación Independiente practicada al Sistema de Control Interno – SCI correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023.

De acuerdo con el análisis de la información reportada y la disponible en los sistemas de información, se observó que, conforme a los criterios establecidos en la herramienta metodológica establecida por el DAFP - formato “Informe del sistema de control interno parametrizado” disponible en la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-de-control-interno>, que cubre los cinco (5) componentes del MECI (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo); se concluye que:

La entidad cuenta con todos los componentes operando juntos y de manera integrada (presentes y funcionando).

Se observó en general que el Sistema de Control Interno - SCI de la Secretaría Distrital de Ambiente ha avanzado de acuerdo con los resultados revisados en cada uno de los cinco (5) componentes del MECI y articulados con las dimensiones del MIPG.

Así las cosas, el resultado cuantitativo de la evaluación del Sistema de Control Interno fue de 91,8% de cumplimiento de los factores evaluados, no obstante, es susceptible de mejora en los aspectos señalados en el informe adjunto.



**Evaluación Independiente del Estado del
Sistema de Control Interno (SCI) de la
Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Primer
Semestre de 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE
AMBIENTE**



1. OBJETIVO

Evaluar y realizar el seguimiento al Sistema de Control Interno-SCI-, en procura de identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, de forma tal que permitan fortalecer el SCI para asegurar un óptimo desempeño y una gestión efectiva, lo que permitirá avanzar hacia el logro exitosos en los propósitos organizacionales.

2. ALCANCE

Efectuar la verificación de los componentes del SCI para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2023 en el marco de aplicación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y contenidos en el formulario “Evaluación Independiente Sistema de Control Interno”

3. METODOLOGÍA

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- a. Se comunicó a todas las dependencias el inicio de la evaluación y se solicitó informar el enlace para las aclaraciones necesarias, mediante memorando con radicado forest 2023IE136799 de fecha 20 de junio de 2023.
- b. Se aplicó la herramienta metodológica establecida por el DAFP - formato “Informe del sistema de control interno parametrizado”.
- c. Se revisó la información recibida de los diferentes procesos y se enviaron correos electrónicos para solicitar o aclarar información.
- d. Se revisó la información disponible en la página web institucional, intranet, la plataforma ISOLUCION y los informes de auditoría y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno durante el periodo de la presente evaluación.
- e. Se consultaron las actas de las tres (3) sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI- y las actas de las tres (3) sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD-.
- f. Se emitió el informe de resultados.

4. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 artículo 14. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 artículo 9, modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto Nacional 1499 de 2017 artículo 2.2.23.1. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto Nacional 2106 de 2019 artículo 156. "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 5 – DAFP marzo 2023.
- Circular Externa N°100-006 -DAFP del 19 de diciembre de 2019. "Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno"

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

A continuación, se presentan los resultados totales, obtenidos por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, comparado con el resultado del semestre anterior:

Tabla No. 1 – Consolidado estado del SCI – comparativo -.

Componente	Calificación 2º. Semestre 2022	Calificación 1er. Semestre 2023
Ambiente de control	90%	96%
Evaluación de riesgos	100%	94%
Actividades de control	96%	96%
Información y comunicación	89%	95%
Actividades de comunicación	93%	100%
Promedio	93,51%	96,20%

Elaboración propia. Datos extraídos del informe del SCI parametrizado.

Se observó un aumento en la calificación del 2,69%.

4.1. Componente ambiente de control – 96%:

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, “este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”.

Fortalezas:

- Adopción y actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Monitoreo periódico de los riesgos de corrupción.
- Presentación de reportes financieros para análisis por parte de la alta dirección.
- Autoevaluación y autocontrol para evaluación de cumplimiento de metas y objetivos.
- Actualización periódica de procesos y procedimientos.
- Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Auditorías.
- Aprobación de productos y servicios de los contratistas de apoyo.
- Aplicación del Código de Integridad.
- Mecanismos para el manejo del conflicto de interés.
- Definición y documentación del esquema de líneas de defensa.
- Definición de niveles de aceptación del riesgo por parte de la alta dirección.

Debilidades:

- Evaluación del impacto del Plan Institucional de Capacitación.
- Mecanismos frente a la detección y prevención del manejo inadecuado de la información privilegiada, que puedan implicar riesgos para la entidad.

4.2. Componente evaluación del riesgo – 94%:

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, su propósito es: identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos son revisados cuatrienalmente, con base en el Plan Distrital de Desarrollo.
- La Subsecretaría General gerencia los riesgos. Como segunda línea de defensa consolida el Plan y lo presenta en el primer Comité Institucional de Coordinación de Control interno, cada vigencia.

- Se hace seguimiento periódico a los riesgos por parte de las tres líneas de defensa, como lo establece la Política de Administración de Riesgos 2023.
- En los procesos y procedimientos se asignan y se reconocen los diferentes roles de los líderes de procesos y demás responsables, teniendo en cuenta la segregación de funciones establecida en el Decreto Distrital 109 de 2009 (modificó la estructura de la Secretaría y estableció las funciones de las dependencias) y el Manual de funciones (que contiene, entre otros, el propósito y la descripción de las funciones esenciales de cada empleo de la Secretaría) y los contratos de prestación de servicios (que incluyen las obligaciones de los contratistas).
- Se evalúa la actualización de los procesos y procedimientos.
- Se monitorean los riesgos, se evalúa el diseño de controles y su ejecución.

Debilidades:

- Los objetivos de los procesos, en algunas oportunidades, no son medibles ni delimitados en el tiempo.
- Monitoreo de factores internos y externos a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajuste a los existentes.

4.3 Componente actividades de control – 96%:

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

Fortalezas:

- En los procesos y procedimientos se tiene en cuenta las funciones de las dependencias (el Decreto Distrital 109 de 2009 modificó la estructura de la Secretaría y estableció las funciones de las dependencias) y las funciones de cada responsable de las diferentes actividades (manual de funciones y/u obligaciones contractuales) al establecer controles para disminuir riesgos.
- En el Manual del Sistema Integrado de Gestión se articulan e integran los Sistemas de gestión en el marco de la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- La segunda y tercera línea de defensa presentan a los líderes de procesos sus informes de seguimiento para que se evalúen las fallas encontradas en los controles establecidos.
- Por medio de contratos de prestación de servicios, se soluciona parcialmente la ausencia de personal de planta en la Secretaría, pero no se soluciona de manera radical y definitiva puesto que la mayoría de funciones a cumplir tienden a ser permanentes.
- En términos generales el monitoreo de riesgos de corrupción en la frecuencia establecida.

Debilidades:

- No se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (falta de personal), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.

4.4. Componente Información y comunicación – 95%:

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Fortalezas:

- Se evalúa periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos de las respuestas dadas a los usuarios (Atención al ciudadano y gestión de PQRSF).
- La entidad cuenta con: el Cuadro de caracterización documental-Registro de activos de información y el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que administra los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.
- Análisis de los resultados de las encuestas de percepción de los usuarios externos.
- Diseño de sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.

Debilidades:

- Incorporación de mejoras frente a la evaluación de percepción de los usuarios.

4.5. Componente Actividades de monitoreo – 100%:

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Fortalezas:

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba el Plan anual de auditorías y hace seguimiento a su ejecución.
- La segunda línea de defensa hace seguimiento y documenta los resultados.
- Cumplimiento del Plan Anual de Auditorías por parte de la OCI.
- Se consideran las auditorías externas.
- Se consolidan los resultados de las auditorías externas y se realiza plan de mejoramiento.
- Monitoreo al Plan de mejoramiento por procesos y al Plan de mejoramiento institucional.

Debilidades:

- No se identificaron.

5. CONCLUSIONES:

El Sistema de Control Interno de la Secretaría se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO.

6. RECOMENDACIONES:

Es importante entender que el control interno es un trabajo continuo y colaborativo que implica el compromiso de cada miembro de la Secretaría. Al mantener una cultura de control y una actitud de mejora constante, estaremos contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible, lo que repercutirá positivamente en el cumplimiento de nuestros objetivos y en el logro de la misión institucional.

Esta Oficina enfatiza la importancia de todos los niveles, directivos, servidores y colaboradores, en fortalecer constantemente los esquemas de control y mitigación de riesgos. Este compromiso y esfuerzo conjunto son fundamentales para lograr una mejora continua en la calificación obtenida en materia de control interno.

Al fortalecer los esquemas de control, aseguramos una gestión más eficiente y eficaz de nuestros procesos, lo que contribuye a minimizar posibles riesgos y a garantizar la integridad y transparencia en todas nuestras operaciones. Así mismo, este enfoque preventivo nos permite enfrentar de manera proactiva los desafíos que puedan surgir, evitando consecuencias negativas y preservando la confianza de nuestros usuarios y partes interesadas.

Bogotá D.C., 26 de julio de 2023.


IRELVA CANOSA SUAREZ

Jefe de Oficina de Control Interno –E-

Elaboró: Sara Stella Moyano Melo - Funcionaria y Revisó: Viviana Marcela Marín Olmos - Contratista

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DE DESPACHO.

DE: HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Alcance al radicado 2023IE169970 del 26 de julio de 2023 Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Primer Semestre de 2023.

Cordial saludo.

Dando alcance al radicado del asunto, me permito aclarar que el resultado cuantitativo acumulado de la evaluación del Sistema de Control Interno para el primer semestre de 2023 fue del 96.20%, tal como consta en los archivos adjuntos al radicado 2023IE169970.

Atentamente.



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos

Elaboró:

SARA STELLA MOYANO MELO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

27/07/2023

Revisó:

IRELVA CANOSA SUAREZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

27/07/2023

Aprobó:

Firmó:

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA

CPS: JEFE OACI

FECHA EJECUCIÓN:

27/07/2023